

FICHA DE HOMOLOGACIÓN

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

Código del CUBSO : xxxxxxxxxxxx
 Denominación del requerimiento : Pajillas de semen bovino congelado
 Denominación técnica : Pajillas con espermatozoides, para efectuar el proceso de inseminación artificial en hembras bovinas
 Unidad de medida : Unidad
 Resumen : Pajilla de 0.25 cc de semen bovino congelada en nitrógeno líquido, esta aplica para todas las razas
 El establecimiento productor de pajillas de semen debe estar autorizado por el SENASA.

II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

2.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1.1. Características y especificaciones

De los bienes:

Nº	Características	Especificación	Documento Técnico de Referencia
1	Volumen de semen por pajilla	Mínimo 0.25 cc	Establecido por el Ministerio
2	Uso de dilutor/diluyente	Sí (Véase Nota 1)	Establecido por el Ministerio
Recolección del semen fresco (Véase Nota 2)			
3	Motilidad progresiva de espermatozoides (%)	≥ 80%	Establecido por el Ministerio
4	Espermatozoides muertos (%)	≤ 20%	Establecido por el Ministerio
5	Espermatozoides con anomalías (%)	≤ 20% (Véase Nota 3)	Establecido por el Ministerio
Post congelación del semen			
6	Motilidad progresiva de espermatozoides (%)	≥ 60% (Véase Nota 4)	Establecido por el Ministerio
7	Espermatozoides muertos (%)	≤ 40%	Establecido por el Ministerio
8	Concentración del semen por pajilla	≥ a 20 millones	Establecido por el Ministerio
Especificaciones a ser definidas por la Entidad contratante			
9	Raza	(Véase nota 5)	

Nota 1: Aprobado por el Certified Semen Services (CSS)

Nota 2: Será verificado en la cartilla técnica que emita el establecimiento productor post recolección.

Nota 3: De acuerdo a la clasificación estrictamente morfológica, a las anomalías que puedan generarse, clasificándolas en anomalías en la cabeza, en el tracto intermedio y en la cola. Según el órgano donde pueden haberse generado, diferenciamos las anomalías primarias y secundarias. Esta evaluación de la morfología espermática puede ser utilizada para eliminar toros con pobre calidad seminal. Por ejemplo: espermatozoides sin cola, cabeza doble, sin cromosoma u otros defectos (Hidalgo, Tamargo, & Diez, 2005).

Nota 4: Se realizará, según protocolo de descongelación de la casa productora, y se acreditará con "informe de ensayo" expedido por un laboratorio privado o Universidad acreditada por SUNEDU o Entidad del Ministerio de Salud con métodos acreditados o no y que tengan las condiciones mínimas, indicadas en el numeral 2.2.4.1.

Nota 5: La Entidad contratante deberá consignar en las bases del procedimiento de selección, la especificación de la característica señalada en el numeral 9 de acuerdo con sus necesidades reales; debiendo verificar mediante el estudio o indagación de mercado correspondiente, la pluralidad de marcas y/o postores.

2.1.2. Marcado y/o Rotulado

El rotulado debe estar impreso en la misma pajilla, para su identificación, y debe contener la siguiente información mínima:

- Nombre y número de registro del toro donador
- Raza del toro donador (se utiliza la codificación internacional) (Véase Nota 6)
- Nombre y/o código del establecimiento productor (Véase Nota 7)
- Fecha de congelación
- Código de barras u otro código de identificación
- Requerimientos exigidos por el SENASA (Véase Nota 8)

Nota 6: La codificación internacional es un código que permite ver la trazabilidad del donador y se graban en las pajillas de semen.

Nota 7: Resolución Directoral N° 0019-2018-MINAGRI-SENASA-DSA, Aprueban nuevos requisitos sanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semen de bovino congelado procedente de Australia y según DL N° 1059, Ley General de Sanidad Agraria, para el caso de semen importado debe estar homologado y aprobado por SENASA, para el caso de semen nacional el código se generará cuando obtengan la autorización sanitaria por parte del SENASA.

Nota 8: Resolución Ministerial N° 163-2021-MIDAGRI, que aprueba el Reglamento Sanitario para la Producción y Comercialización de Material Genético de Animales de Producción.

2.1.3. Envase, empaque y/o embalaje

En pajillas de material de plástico de mínimo 0.25 cc colocadas en varillas metálicas, las mismas que son identificadas con el nombre y/o número del toro donador impreso en la parte superior. Las varillas son almacenadas en canastillas, las cuales son a su vez colocadas dentro de un termo criogénico con nitrógeno líquido, que conserve la temperatura de almacenamiento a -196 °C, especialmente diseñado para este propósito.

2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.2.1. GARANTÍA DE LOS BIENES

La garantía comercial del bien será de tres (03) meses, la misma que se computará desde el día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, la misma que cubrirá los defectos o averías, ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

2.2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

2.2.2.1. Plazo: El plazo máximo de entrega de los bienes es hasta treinta días calendarios, contados desde el día siguiente de la firma del Contrato, que comprende:

- Entrega de los bienes al almacén designado por la Entidad.
- Pruebas y/o ensayos a realizar al bien objeto de la contratación, según lo establecido en el numeral 2.2.4.1 de la presente Ficha de Homologación.

Luego de la recepción y pruebas y/o informes de ensayo, se firmará un Acta de Conformidad de la Recepción y Pruebas y/o ensayos.

2.2.2.2. Lugar: Los bienes se entregarán en el Almacén de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN	TELÉFONO
----	------------------	-----------	---------------------------	----------

1		Av., N°/...../.....
---	--	-----------------------	-------------------	-------

2.2.3. RECEPCION Y CONFORMIDAD

2.2.3.1. Condiciones de entrega y recepción

El contratista coordinará la entrega de los bienes con dos (02) días calendario de anticipación. La coordinación se realizará con el responsable del almacén de la Entidad, quien a su vez coordinará con los representantes pertinentes de las áreas usuarias.

Para el resguardo del material genético al momento de la recepción y transporte, tanto el proveedor como la Entidad deberán contar con un termo criogénico con las siguientes características:

- Para tanque o termo criogénico de una capacidad \geq a 20 kilos: la capacidad máxima de carga de nitrógeno líquido, corresponde a una capacidad máx. 2,400 pajillas
- Para tanque o termo criogénico de una capacidad $<$ a 20 kilos: la capacidad máxima de carga de nitrógeno líquido, corresponde a una capacidad máx. 1,680 pajillas

La capacidad del tanque o termo será de acuerdo a la tasa de evaporación del nitrógeno líquido que consigna el fabricante del tanque de nitrógeno líquido y al nivel de garantía comercial que se exige en el numeral 2.2.1.

2.2.3.2. De la Conformidad

Luego de la recepción y pruebas y/o ensayos necesarios a los bienes, se firmará un Acta de Conformidad de la Recepción y Pruebas y/o ensayos.

La conformidad está sujeta a las disposiciones de recepción y conformidad establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad de recepción de la prestación por parte de Entidad, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos del bien entregado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista aplica durante toda la vigencia de la garantía.

La conformidad (Acta de Conformidad de la Recepción y Pruebas y/o ensayos (FORMATO N° 02)) de recepción de los bienes estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de las Características Específicas (FORMATO N° 01) de los bienes según la propuesta técnica del postor ganador de la buena pro; así como, las condiciones señaladas en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación, contrato u orden de compra.
- b) Verificación de la integridad física del recipiente de transporte de la pajilla, a través de la comprobación con una regla de medición del nivel de nitrógeno líquido (altura mínima 4 pulgadas de nitrógeno líquido) y análisis visual del exterior del termo el cual no debe tener abolladuras.
- c) Entrega de una copia simple declaración jurada de compromiso de garantía de los bienes (FORMATO N° 03).
- d) Presentar copia del informe de ensayo de la prueba seminal del toro ofertado. Dicha evaluación deberá ser realizada por un laboratorio según las condiciones mínimas señaladas en el numeral 2.2.4 de la presente Ficha de Homologación.

2.2.4. VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD

2.2.4.1. Prueba seminal

La prueba seminal estará a cargo del(los) laboratorio(s) con métodos acreditado(s) por INACAL o, en su defecto, por Universidades acreditadas por SUNEDU que cuenten con laboratorio(s) y profesional(es), siempre que cumplan con las condiciones que se detallan a continuación.

Laboratorio con equipamiento mínimo necesario:

- Microscopio con platina caliente
- Equipo de descongelación debidamente calibrados

Perfil profesional del evaluador de las muestras:

- Médico veterinario, Médico veterinario zootecnista, Ingeniero zootecnista y/o Biólogo. El profesional deberá ser colegiado y habilitado, con especialidad en reproducción animal o similar.

Dicho laboratorio realizará las siguientes evaluaciones, de acuerdo a sus protocolos o métodos:

- % de motilidad progresiva de espermatozoides
- Concentración del semen por pajilla

Para realizar las evaluaciones de prueba seminal, el contratista asumirá el costo de las mismas y deberá entregar dos (02) pajillas adicionales por toro al laboratorio.

Posterior a dicha evaluación, el profesional a cargo de la evaluación, emitirá un informe de ensayo a nombre del contratista, con los datos de las pajillas y los resultados obtenidos.

2.2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

2.2.6. PENALIDADES APLICABLES

2.2.6.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2.3.1. Capacidad legal

Requisito	Acreditación
<p>En caso de semen importado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permiso sanitario de SENASA para la importación y comercialización de semen. - Certificado Zoonosanitario, expedido por la Autoridad Oficial de Sanidad Animal competente del país de origen, en el que conste el cumplimiento de los requisitos solicitados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA). <p>En caso de semen nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Permiso sanitario de SENASA para la producción de semen. - Certificado Zoonosanitario, expedido por la Autoridad Oficial de Sanidad Animal, en el que conste el cumplimiento de los 	<p>En caso de semen importado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del permiso sanitario de SENASA para la importación y comercialización de semen. - Copia del certificado zoonosanitario, expedido por la Autoridad Oficial de Sanidad Animal competente del país de origen, en el que conste el cumplimiento de los requisitos solicitados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) <p>En caso de semen nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia del permiso sanitario de SENASA para la producción y comercialización de semen. - Copia de Certificado Zoonosanitario, expedido por la Autoridad Oficial de Sanidad Animal, en el que conste el

requisitos solicitados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA).	cumplimiento de los requisitos solicitados por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA).
---	---

2.3.2. Experiencia del postor en la especialidad.

Monto facturado acumulado	Cantidad máxima de contrataciones	Antigüedad de la prestación	Acreditación de experiencia
No mayor a dos (02) veces el valor estimado de la contratación del bien, que debe acreditar el postor como experiencia en la especialidad. (Véase Nota 9)	El postor deberá acreditar el monto facturado acumulado con un máximo de (20) veinte contrataciones de prestaciones similares al objeto de contratación	Durante ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	Copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
Definición de Prestación similar	Venta de semen congelado de bovinos, ovinos y/o, caprinos.		

Nota 9: La Entidad convocante definirá el monto en el momento de la formulación del requerimiento.

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1. De la Selección:

3.1 De la Selección:

3.1.1 Documentos para la admisión de la oferta (No Homologado)

3.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad,dede.....

Firma y Sello del Representante Legal
Sello del postor/ Razón Social de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien ofertado.

FORMATO N° 02

Acta de Conformidad de la Recepción y Pruebas y/o ensayos

Siendo las horas del día, el Contratista hizo efectivo el acto de entrega y conformidad del bien en, el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Identificación del toro donador	Raza del toro donador	Código de congelación

N° de Orden de Compra Contrato N°

Dicho acto contó con la presencia del Representante del Usuario final, Representante del Área de Almacén de la Entidad o quien haga sus veces y el Representante del Contratista. En la Entrega y Pruebas y/o ensayos de los bienes se pudo constatar:

1. Cumplimiento de las Características Específicas (FORMATO N° 01) de los bienes según la propuesta técnica del postor ganador de la buena pro; así como, las condiciones señaladas en la Ficha de Homologación y el Anexo de la Ficha de Homologación, orden de compra y/o contrato.
2. Verificación de la integridad física, estado de conservación óptimo del bien.
3. Entrega del "Certificado de Garantía" - Declaración jurada de compromiso de garantía de los bienes (FORMATO N° 03).
4. Presentar copia del certificado de prueba seminal del toro ofertado.

Acto seguido se llevó a cabo la recepción y conformidad de los bienes, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del representante
del Área Usuaría

Firma y sello del representante
legal del contratista

Firma y sello del responsable
del Almacén

FORMATO N° 03

Declaración jurada de compromiso de garantía de los bienes

Señores
[nombre de la Entidad contratante]
Presente. -

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de las pajillas, contra cualquier desperfecto o deficiencia que pudiera manifestarse, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

N° ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción y Pruebas y/o ensayos"

La presente garantía no incluye los daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable al contratista.

..... de del

Sello y firma del representante legal del Contratista